

cho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 12/06/06 con el vehículo matrícula 3946-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1277/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 17/05/06 en vehículo matrícula 3947-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1279/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 15/06/06 con el vehículo matrícula 3952-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1281/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 08/06/06 con el vehículo matrícula 3952-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1283/06. Sancionado: «Trans Ola, Sociedad Limitada». NIF: B41295403. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte público de mercancías el día 17/06/06 con el vehículo matrícula 3943-BCY careciendo de tarjeta de transportes. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1369/06. Sancionado: «Millán Hernández Manuel». NIF: 19837762D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1428/06. Sancionado: «Frío Caballero, Sociedad Limitada». NIF: B73309668. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de Operadora de Transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 201 euros.

Número de expediente: IC-1430/06. Sancionado: «Frío Caballero, Sociedad Limitada». NIF: B73309668. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de Operadora de Transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 201 euros.

Número de expediente: IC-120/07. Sancionado: Navas Villena, Antonio José. NIF: 39168490L. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-129/07. Sancionado: «Canijotrans, Sociedad Limitada». NIF: B91279513. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-130/07. Sancionado: «Canijotrans, Sociedad Limitada». NIF: B91279513. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-131/07. Sancionado: «Canijotrans, Sociedad Limitada». NIF: B91279513. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-274/07. Sancionado: «Amatrans-Aldeanueva, Sociedad Limitada». NIF: B26361444. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Contratar con una sociedad la realización de una actividad auxiliar careciendo

de la correspondiente autorización. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-275/07. Sancionado: «Amatrans-Aldeanueva, Sociedad Limitada». NIF: B26361444. Precepto infringido: Artículo 141.14 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Contratar con una sociedad la realización de una actividad auxiliar careciendo de la correspondiente autorización. Cuantía de la sanción: 1.001 euros.

Número de expediente: IC-276/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de Operadora de transportes careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-277/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de operadora de transportes careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-299/07. Sancionado: «Victoria Logística, Sociedad Limitada». NIF: B02335891. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-313/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de operadora de transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-314/07. Sancionado: «Alfatrans, Sociedad Cooperativa». NIF: G26337972. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar funciones de operadora de transportes careciendo del preceptivo título. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-367/07. Sancionado: «Clofatrans, Sociedad Anónima». NIF: A97017073. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-470/07. Sancionado: «Segotrail, Sociedad Limitada». NIF: B40191488. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 69.015 euros.

Número de expediente: IC-540/07. Sancionado: Rodríguez Vera, Victoriano. NIF: 50689339F. Precepto infringido: Artículo 141.10 Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: No aportar documentación relativa al tacógrafo del vehículo matrícula 1797-DVZ. Cuantía de la sanción: 1.501 euros.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

65.973/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública de la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto y para el levantamiento de actas previas a la ocupación: «Conexión de la Autovía A-7 con la N-340 a través de la carretera autonómica T-323. Autovía A-7. Tramo: Mont-Roig del Camp-Cambriels». Clave del proyecto: 12-T-3261. Término municipal: Mont-Roig del Camp. Provincia de Tarragona.**

Mediante Resolución de fecha 9 de agosto de 2007, se aprobó el proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad

pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres. La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas estas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pl. de los Carros 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Mont-Roig del Camp.

Lugar: Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp.

Días: 29 y 30 de noviembre de 2007 a partir de 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el «BOE», en el Boletín Oficial de la provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 24 de octubre de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

66.405/07. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Baleares sobre información pública del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de «Explanada y Muelles Comerciales al abrigo del Dique de Botafoc en el Puerto de Eivissa».**

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Órgano Ambiental competente, resolvió que se sometiera el proyecto de «Explanada y Muelles Comerciales al abrigo del Dique de Botafoc en el Puerto de Eivissa» (PO1001G y SGEA/PM/PUC 15/04) al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Finalizada la redacción del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, se hace público que éste, conjuntamente con el proyecto, se encuentra a disposición de las administraciones públicas afectadas, las personas interesadas y el público en general, en las oficinas de la